



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO

**RESULTADOS DE LA PRUEBA PARA CUBRIR UNA PLAZA DE
TECNICO EN LA RAMA DE LA CONSTRUCCION
EXPTTE 22/2015**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	NOTA
ALCEDO COBO	JOSE FELIX	72030389X	4,50
ALVAREZ RIO DEL	PABLO	72146032T	8,15
AZCONA DOMINGUEZ	YOLANDA	50199156T	3,80
CEA FERNANDEZ	JOSU MIRENA	72097636L	8,50
FRESNEDO BURGOS	MONICA	20207258X	9,35
FUENTES CASADO	ROBERTO	11926440C	7,10
GARCIA ANTON	BORJA	72173182X	2,50
GARCIA SAN PEDRO	SARA	12413135N	3,35
GONZALEZ CALDERON	SAMUEL	72141929Z	3,35
GONZALEZ GONZALEZ	GERARDO	72091990P	9,85
GONZALEZ GONZALEZ	JAVIER	20203511N	0,20
GONZALEZ INCERA	SERGIO	72180929Y	4,05
HERNANDEZ GUTIERREZ	JOSE	13936369W	4,45
JARILLO SOLAR	FRANCISCO JOSE	72091357L	4,20
LOPEZ VEGA	CARLOS	72069808K	2,90
MADRAZO TOCA	ALEJANDRO	72034222Q	3,35
MARTIN PRIETO	JOSE RUBEN	72093599F	3,20
MONASTERIO FERNANDEZ	PABLO	72069843X	5,05
MONTON BARRAL	MARIA TERESA	72886771R	9,45
OTERO PEREIRAS	MARIA	33331139E	2,10
PARDELLAS ARAUZO	XANDRA	72073857E	2,35
ROQUER MAZARIEGOS	ALVARO	44164284Y	1,15
SANTAMARIA CASTRILLO	BEATRIZ	13796480E	4,80

Subscripción



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO

Por lo tanto, se eleva propuesta de contratación a favor de GONZALEZ GONZALEZ, GERADO con DNI 72091990P, de MONTON BARRAL, MARIA TERESA con DNI 72886771R y FRESNEDO BURGOS, MONICA con DNI 20207258X.

Al no haber superado el resto de los aspirantes la prueba selectiva por no haber obtenido al menos cinco puntos, no se eleva propuesta de formación de bolsa de empleo.

.....
Por otra parte y de acuerdo a las indicaciones dadas por la Agencia de Desarrollo Local:

“El/Los aspirante/s seleccionado/s deberá/n presentarse para aceptar o renunciar a el/los puesto/s convocado/s el día 11 de Febrero a las 9 horas en la Agencia de Desarrollo Local del Excmo. Ayuntamiento de Laredo.”

El/Los aspirante/s seleccionado/s deberá/n aportar la siguiente documentación (original y una fotocopia):

- Documento de identidad en vigor
- Tarjeta de la seguridad social
- Una fotografía tamaño carné a color reciente
- Cuenta corriente bancaria a nombre del aspirante (Código IBAN completo)

Así mismo, se recuerda que la/s personas seleccionadas deberán estar en situación de desempleo e inscritas como demandantes de empleo en las oficinas de empleo correspondientes de la Comunidad Autónoma de Cantabria. La condición de persona desempleada e inscrita habrá de acreditarse el día anterior a su contratación.

También se menciona que las personas seleccionadas, lo serán para un único periodo de seis meses no pudiendo ser contratadas aquéllas que ya hayan disfrutado de un contrato de hasta seis meses en virtud de esta convocatoria o de las convocatorias de Iniciativas Singulares de Empleo, aprobadas por Orden HAC/34/2014, de 22 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria para el año 2014 de subvenciones para la puesta en marcha de iniciativas singulares de empleo, y por Orden HAC/44/2014, de 9 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria para el año 2014 de subvenciones para la puesta en marcha de iniciativas singulares de empleo en la comarca del Besaya. “

Se establece por el Tribunal exponer en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Laredo y la página web municipal www.laredo.es.

Laredo a 11 de febrero de 2015

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Tel. 942 60 51 00 – Fax: 942 60 80 01

Avenida de España nº 6 Planta Primera • 39770 LAREDO (Cantabria)

www.laredo.es